dente de la company de la comp

Andrews out out of the arrestor

Graff chargers lab ".6 Charles

ne remail, a colorano donali, cari

agent on the substrate of the colored

BOLLIN S



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA. . . . 9,00 — — NUMERO SUELTO. . . 0,50 — — El pago es [adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños

GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.—Multas

CIRCALARES

El Exemo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 19 del actual, comunica a este Gobierno que se conceden quince dias de audiencia contados desde el siguiente al de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho los interesados en el expediente instruido en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Gonzalez de Diego, vecino de Corao (Cangas de Onis), contra providencia de este Gobierno que le impuso una multa de cien pesetas con arreglo a la Ley Provincial.

Lo que se hace público en este periódico of cial, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad y a los efectos prevenidos en el Reglamento de 22 de abril de 1890.

Oviedo, 23 de armzo de 1935.

El Gobernador General, Angel Velarde Garcia

Licencias de uso de armas.

Por la presente se hace público que se declara nula la cartulina de licencia de uso de armas de primera clase expedida por este Gobierno en 5 de septiembre de 1934 con el núm. 1.873 a favor de D. Arsenio Menendez Balloia, ya que por manifesiar el interesado que la extravió se le expide con esta fecha ceratificado supletorio de dicha cartulina.

Oviedo, 27 de marzo de 1935.

El Gobernador general,

Angel Velarde Garcia

CUERPO NACIONAL DE INGE-NIEROS DE MINAS

D. Constantino Alonso Garcia, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero. Hago saber: Que D. Antonio Martinez Suarez, vecino de Pedroveya (Quirós), ha presentado solicitud de registro de treinta hectá-

reas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Antonia», sita en la parroquia de Muñón Cimero, concejo de Lena.

Verifica su designación en la fore ma siguiente:

Se tomará como punto de partida la puerta de la cuadra del prado del Mayarin, propiedad de doña Benita Alvarez, situado en el lado del Campo de la Segada, y desde dicho puto de partida en dirección Norte se medirán 200 metros y se colocará la primera estaca; de primera a segunda dirección Oeste 300 metros; de segunda a tercera Sur, 500 metros; de tercera a cuarta Este, 300 metros; de cuarta a quinta Sur, 200 metros; de quinta a sexta Este, 300 metros; de sexta a séptima Norte 500 metros y desde la séptima al punto de partida Oeste 300 metros, cerrando así el perímetro de las treinta hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 23.818.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este dia, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefartura y en el concejo de su proces dencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona, tuviera que oponerse lo verifique ante el Gosbierno civil en la forma y plazo de sesenta dias que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marso de 1868.

Oviedo, 23 de marzo de 1935.— El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso Garcia.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

DE IBIAS

D. Estanislao Villanueva Suarez, Secretario suplente del Juzgado municipal y en funciones de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que en sesión de ssta fecha celebrada por dicha junta para la designación de presidentes y suplentes que han de actuar en las elecciones que se celebren en el próximo bienio, en este término municipal, fuerón designados los señores que a continuación se expresan para los colegios que se mencionan:

Distrito primero, Sección primera: San Antolin.

Presidente, D. Faustino Prieto, de San Antolin.

Suplente, D. Mannel Fernandez y Fernandez, de Caldevilla.

Sección segunda: Cecos.

Presidente D. Ramón Mendez Morodo, de Rellan

Suplente, D. Enrique de Cangas Valledor.

Sección tercera: Seroiro.

Presidente D. Manuel Naveiras Castrillón, de Seroiro.

Suplente, D. José Alvarez, de idem.

Sección cuarta: San Clemente.

Presidente. D. Ramón Saavedra Alvarez, de San Clemente.

Suplente. D. Manuel Lago Valledor, de idem.

Sección quinta: Alguerdo.

Presidente, D. José Uria Gomez, de Alguerdo.

Suplente, D. Segundo Lago Castaño, de Busante.

Distrito segundo Sección primera: Sisterna.

Presidente, D Ramón Menendez y Menendez, de Sisterna Suplente, D. Manuel Gonzalez

Sección segunda: Taladrid.

Menendez, de idem.

Presidente, D. Baldomero Rigueras Uria, de Taladrid Suplente D. Antonio Buelta Gonzalez, de idem.

Sección tercera: Fondodevilla.

Presidente, D. Enrique Perez Perez, de Villares.

Suplente, D Francisco Lopez Perez, de idem

Distrito tercero, Sección primera:

Marentes.

Presidente, D. Antonio Mendez Queipo, de Busto.

Suplente, D. Ramón Alvarez Mendez, de Villajane.

Sección segunda: Uria.

Presidente, D. José Mendez Fernandez, de Uria.

Suplente. D. Manuel Garcia Fernandez, de idem. Sección tercera: Sena

Presidente: D. Victor Yañez Florez, de Salvador.

Suplente D. Federico Diaz Fernandez, de Sena

Para que conste y remitir al Excelentisimo Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente en San Antolin de Ibias, a 27 de Enero de 1935 – Estanislao Villanueva.--Visto bueno. El Presidente.

Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadistica

CENSO DE JURADOS correspons diente al año de 1935, cuya formas ción ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la Res pública de 18 de junio de 1931.

LISTA de varones que, con arreglo al artículo 2.º del expresado Decresto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juza gado:

Partido judicial de Mieres

CAPACIDADES

MIERES

Fernandez Villallana, Diego Florez Muñoz, Tomás Fraile Renones, Arsenio Fuente Martin, Próspero Fueyo Muñiz, Fermin Fueyo Rodriguez, Dionisio Fernandez Villa, Pedro Garcia, José Garcia, José Garcia Cañedo, Vicente Garcia Fuente, Esteban Garcia Fernandez, Clemente Garcia Fernandez, José García Gutiérrez, Ernesto Garcia Infanzón, Telesforo Garcia Lorenzo, José Garcia Peña, Manuel Gorizalez Alonso, Jesús Gonzalez Baeza, José Gonzalez Cienfuegos, Hilario Gonzalez Escobar, Elviro Gonzalez Hoyos, Primo Gonzalez Menendez, Dario Guerra Velón, Valeriano García Palacio, Rufino Gonzalez Fernandez, Aquilino

CABEZAS DE FAMILIA

MIERES Fernandez Velasco, Sabino Fernandez Villa, Ramiro Fernandez Viña, Antonio Fernandez Zapico, Alfonso Ferrera Alvarez, Nicolás Ferrera Salgado, César Fidalgo Gonzalez, Bernardo Fidalgo Coalla, Manuel Figares, Adolfo Figueras Garcia, Raimundo Fontaniella Lopez, Nicolás Florez, José Francia Merchán, José Fuente, Nicanor Fuente Diaz, Bienvenido Fuente Diéguez, Leopoldo Fuente Rodriguez, Sergio Fuentes Martinez, Tomás Fuente Martinez, Anselmo Fuentes Seijas, Manuel Fueyo Alvarez, Manuel Fueyo, Ramón Fueyo Gonzalez, Jesús Fueyo Rodriguez, Dionisio Garrido Sanchez, Saturnino Gancedo Sanciprián, Daniel Gomez, José Ganadero Diaz, José Garrán Rodrziguez, Restituto Garcia, Adolfo Garcia, Benito Garcia, Faustino Garcia, Germán Garcia, Gabino Garcia, Gregorio Garcia, les s Garcia, Marcelino Garcia, Manuel Garcia, Sergio Garcia, Santiago Garcia Arias, Manuel Garcia Alonso, Manuel Garcia Alvarez, Alfredo Garcia Alvarez, Dimas Garcia Alvarez, Estanislao Garcia Alvarez, Evaristo Garcia Alvarez, Evaristo Garcia Argüelles, Félix Garcia Alvarez, Joaquin Garcia Alvarez, José Garcia Alvarez, Luciano Garcia Alvarez, Manuel Garcia Alvarez, Tomás García Canga, Antonio Garcia Cárcaba, Francisco Garcia Castañón, Manuel Garcia Corro, Nicanor Garcia Diaz, Dimas Garcia Diaz, José Garcia Diaz, Serafin Garcia Diaz, Eugenio García Estrada, José García Fernandez, Antonio Garcia Fernandez, Celestino Garcia Fernandez, Florentino Garcia Fernandez, Jesús Garcia Fernandez, José Garcia Fernandez, José Garcia Fernandez, Pedro Garcia Fernandez, Rafael Garcia Fernandez, Ramón Garcia Fernández, Sergio Garcia Fernandez, Victoriano Garcia Garcia, Sergio Garcia Garcia, Santos Garcia Garcia, Manuel Garcia Garcia, Victor García Garcia, Enrique García García, José Maria Garcia Garcia, Manuel Garcia Garcia, José Garcia Garcia, Francisco Garcia Gonzalez, Nicanor Garcia Gonzalez, Luciano Garcia Gonzalez, Santiago

García Hernandez, Manuel Garcia Iglesias, Segundo Garcia Incógnito, Manuel Garcia Loro, Martin Garcia Larillés, Antonio García León, Laureano Garcia Loza, Benjamin Garcia Lorenzo, Emilio García Llanos, Julián Garcia Llanos, asiano Garcia Llanos, Santiago Garcia L aneza, José Garcia Magdalena, Severiano García Morán, Pedro Garcia Méndez, Manuel Garcia Marti ez, Juan Garcia Martinez, Ramón García Montero, José Garcia Millán, Ursicio Garcia Menendez, Antonio García Palicio, José Garcia Pardo, Ramón Garcia Perez, Magin Garcia Perez, Gumersindo Garcia Pelayo, Lino Garcia Prieto, José Garcia Rozado, Manuel Garcia Rozado, Laudelino Garcia Rozado, Rosendo Garcia Rodriguez, Pedro Garcia Roces, José Garcia Sanchez, Andrés García Sanchez, José Garcia Suárez, José Maria Garcia Suarez, Mariano Garcia Suarez, Santiago Garcia Sastre, Vicente Garcia Suarez, Victor Garcia Tuñón, Alfredo Garcia Tuñón, Manuel Garcia Vazquez, Alfredo Garcia Vazquez, Dámaso Garcia Vazquez, Valeriano Garcia Vallina, Eufrasio Garcia Vega, José Garcia Villa, Joaquin Garcia Viescas, Manuel Garcia Villa, Matias Gil Bajo, Agapito Girón Dominguez, Sixto Grao, Jorge Grandosa Puente, Braulio Graña Ordoñez, Jesús Gomez Rosa, José Gomez Alvarez, Sabino Gomez Montes, Manuel Gomez Gomez, Agustin Gomez Gomez, Anselmo Goiguro Herrera, José Genzalez, Angel Gonzalez, Angel Gonzalez, Avelino Gonzalez, Belarmino Gonzalez, Constantino Gonzalez, Esteban Gonzalez, Francisco Gonzalez, Germán Gonzalez, Inocencio Gonzalez, Isidro Gonzalez, Juan García Setal, Francisco Gonzalez Manuel Gonzalez, Luís Gonzalez, Valentin Gonzalez Alonso, Jerónimo Gonzalez Arias, Jesús Gonzalez Arias, Manuel Gonzalez Alvarez, José Gonzalez Alvarez, José Gonzalez Alvarez, Fernando Gonzalez Alvarez, Demetrio Gouzalez Alonso, José Gonzalez Carbayo, Jerónimo Gonzalez Carrizo, Cándido Gonzalez Campa, Manuel Gonzalez Campa, Ramón Gonzalez Capin, Manuel

Gonzalez Cuevas, José

Gonzalez Conde, Isidrol

Gonzalez Choza. Celestino Gon alez Diaz, Marcelino Gonzalez Espada, Rafael Gonzalez Farpón, Ramón Gonzalez Ferrer, Adolfo. Gonzalez Ferrao, Rodrigo Gonzalez Fernández, Benjamin Gonzalez Fernández, Francisco Gonzalez Fernandez, José Gonzalez Fernández, José Gonzalez Fernández, José Gonzalez Fernández, Lorenzo Gonzalez Fernández, Manuel Gonzalez Fernández, Manuel Gonzalez Fernández, Salustiano Gonzalez Hidalgo Francisco Gonzalez Fuente, Manuel Gonzalez Garcia, Francisco Gonzalez García, Herminio Gonzale: García, Isidro Gonzalez Garcia, Joaquin Gonzalez Garcia, Luis Gonzalez Garcia, Manuel Gonzalez Gonzalez, Francisco Gonzalez Gonzalez, Gumersindo Gonzalez Gon alez, Luis Gonzalez Gonzalez, Manuel Gonzalez Gonzalez, Severiano Gonzalez Gonzalez, Victor Gonzalez Gutierrez, Iosé Gonzalez Gutierrez, José Menuel Gonzalez Gutierrez, Raimundo Gonzalez Gutierrez, Victoriano Gonzalez Hilices, Avelino Gonzalez Iglesias, Amador Gonzalez Iglesias, Benigno Gonzalez Igles as, Herminio Gonzalez Iglesias, Segundo Gonzalez Iglesias, Severiano Gonzalez Incógnito, Balbino Gonzalez Lavin, Feinando Gonzalez Leda, Francisco Gonzalez Losada, Andrés Gontalez Martinez, Amador Gonzalez Martinez, Domingo Gonzalez Martinez, Josè Gonzalez Matia, Manuel Gonzalez Muñiz, Manuel Gonzalez Muñiz, Saturnino Guinea Oville, Eugenio. Gonzalez Riera Jesús Gonzalez Riera, José Gonzalez Rodriguez, Ramón Gonzalez Rodriguez, Florencio Gonzalez Rojo, Manuel Gonzalez Suárez, Joaquín Gonzalez Suarez, Juan Gonsalez Va quez, Guillermo Guerra Vazquez, José Guerra Zapico, Josè Gutierrez, Florentino Gutierrez, Victoriano Gutierrez, Bautista Gutierrez Bedal, Mateo Gutierrez Canero, Valentin Gutierrez Fernández, Esteban Gutierrez Fernandez, Luis Gutierrez Feijó, Vicente Gutierrez Robles, Lorenzo Gutierrez Rodriguez, Benjamin Gutierrez Lavandera, José Gutierrez Llaneza, Manuel Gutierrez Prieto, Teodulio Gutierrez Suarez, José Ramos Alvarez, Agustin Rodriguez, Esteban Martinez Fernández, Manuel Martinez Fernández, Miguel Martinez Fernández, Severino Martinez Martinez, Francisco Martinez Otero, Avelino Martinez Palacio, Victor Martinez Suárez, Martin Menendez, Gaspar Menendez Alvarez, Ramón Menendez Fernandez, Adriano Menendez Fernandez, Angel Menchdez Fernandez, José Menendez Fernandez, José

Menendez Fernandez, José Menendez Fernandez, Victor Montes Suarez, Jesús Montes Suárez, Victor Muñiz Alvarez, Victor Muñiz Garcia, José Muñiz Gonzalez, Isidoro

Oviedo, 20 de diciembre de 1934. —El Jefe provincial, Adolfo Melón.

ARD SET OF A

LISTA de mujeres que, con arreglo al artículo 2.º del expresado De creto, tienen derecho a figurar en la general de Jurados de dicho Juzgado.

Partido judicial de Mieres

CABEZAS DE FAMILIA

MIERES

Ganges Loncharez, Maria Garcia, Amalia Garcia, Antonia Garcia, Araceli Garcia, Basilia Garcia, Carmen García, Catalina García, Carmen Garcia, Consueto Garcia, Concepción Garcia, Concepción Garcia, Dolores García, Elvira García, Elvira Garcia, Elisa Garcia, Etelvina Garcia, Etelvina Garcia, Felicidad Garcia, Felicidad Garcia, Florentina Garcia, Herminia Garc a, Hortensia Garcia, Josefa Garcia, Josefa Garcia, Jovita Garcia, Juana Garcia, Leonor Garcia, Maria Garcia, Maria Garcia, Maria Garcia, Maria Garcia, Maria Garcia, María Garcia, Manuela Garcia, Natalia Garcia, Nieves Garcia, Nieves García, Olvido Garcia, Soledad Garcia, Teresa Garcia, Tomasa Garcia, Vicenta Garcia, Virginia Garcia Avella, Genoveva Garcia Avella, Mauricia García Arbesú, Perfecta García Alvarez, Aurora Garcia Alvarez, Consuelo SPREMAIN Garcia Alvarez, Eduvigis Garcia Alvarez, Encarnación Garcia Alvarez, Florentina Garcia Alvarez, Genoveva Garcia Alvarez, Trinidad Garcia Areces, Rafaela Garcia Ardura, Isabel Garcia Arias, Hortensia Garcia Arias, Maria Garcia Blanco, Inés Garcia Blanco, Rosario Garcia Robles, Gándida Garcia Carbajosa, Amparo Garcia Casas, Elvira Garcia Cienfuegos, Laura García Cisneros, Cesárea García Díaz, Adosenda Garcia Diaz, Emilia Garcia Diaz, Florentina

Garcia Diaz, Leonarda

ob build

Garcia Gonzalez, José

Garcia Fernandez, Asunción Garcia Fernandez, Encarnación Garcia Fernandez, Encarnación García Fernandez, Encarnación Garcia Fernandez, Flora Garcia Fernandez, Josefa Garcia Fernandez, Maria Garcia Fernandez, Maria Garcia Fernandez, Maria Garcia Fernandez, Sara Garcia Fernandez, Teresa Garcia Fanjul, Otilia Garcia Fanjul, Agustina Garcia Garcia, Agustina Garcia Garcia, Carmen Garcia Garcia, Delfina Garcia Garcia, Eudosia Garcia Garcia, Isabel Garcia Garcia, Joaquina Garcia Garcia, Josefa Garcia Garcia, Marta Garcia Garcia, Maria Garcia Garcia, Virginia Garcia Gonzalez, Balbina Garcia Gonzalez, Consuelo Garcia Gonzalez, Guillerma Garcia Gonzalez, Maria Garcia Gonzalez, Mercedes Garcia Gonzalez, Olvido Garcia Gonzalez, Primitiva Garcia Gonzelez, Rosaura García Gutiérrez Maria Garcia Hevia, Amparo Garcia Hevia, Olvido Garcia Iglesias, Felicidad Garcia Iglesias, Felicidad Garcia Infanzón, Victorina Garcia Jove, Asunción Garcia Junquera, Clementina Garcia León, Nieves Garcia Lopez, Felisa Garcia Lopez, Filomena Garcia Lopez, Julia Garcia Ma dalena, Angeles Garcia Magdalena, Carmen Garcia Magdaleng, Felisa Garcia Magdalena, Maria Garcia Magdalena, Rosario Garcia Magdalena, Teresa Garcia Martinez, Artemisa Garcia Menendez, Gloria Garcia Menendez, Visitación Garcia Noval, Maria Garcia Muñiz, Silveria Garcia Peña, Angeles Garcia Peña, Aurora Garcia Pino, Dolores Garcia Prieto, Vicenta Garcia Pulgar, Generosa García Riera, Asunción Garcia Rodriguez, Delfina García Rojo, Cándida García Roces, Angeles Garcia Sanchez, Amparo Garcia Sanchez, Delfina García Secades, Aurora Garcia Suarez, Elena Garcia Suarez, Escolástica García Suarez, Etelvina Garcia Trobajo, Ubanda Garcia Cuervo, Genoveva

MORCIN

Martinez Fernandez, Irene
Martinez Fernandez, Lucinda
Martinez Fernandez, Matilde
Martinez Fernandez, Maria
Martinez Fernandez, Mercedes
Martinez Fernandez, Rosalia
Martinez Garcia, Oliva
Martinez Martinez, Ramona
Martinez Martinez, Soledad
Menendez Fernandez, Maria
Menendez Fernandez, Prudencia

Oviedo, 20 de diciembre de 1934. El Jefe provincial, Adolfo Melón.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Habiendo transcurrido sin oposi ción el plazo de cinco días concedido por la Ley para impugnar la subasta rematada a favor de Leandro Fernandez Garcia, vecino de Las Aceñas, concejo de Navia, a quien se hizo la adjudicaciód provi= sional el día 16 del corriente, por haber resultado el mejor postor, presentando un pliego con una rebaja del veinte con tres centésimas por ciento, para la construcción de una vivienda y un establo en el Campo de Demostración Agricola de Navia (Oviedo), he acordado por resolución de fecha 23 del corriente otorgar a dicho señor la adjudicación de finitiva de las referidas obras.

Oviedo, 26 de marzo de 1935.— El Ingeniero Jefe: Ignacio Chacón.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO Secretaría-General

ANUNCIO

Durante todo el próximo mes de abril, de diez a una de la maña na de los dias laborables, queda abiertas en estas oficinas la matrícula no oficial para los exámenes ordinarios de junio siguiente, en las Facultades de Derecho y Ciencias (esta última en sus dos Secciones de Quimicas y Físico-Quimicas y en las asignaturas con destino acarreras especiales y Preparatorios de Medicina y Farmacia).

Los interesados elevarán sus solicitudes al Excemo. Sr. Rector de esta Universidad, reintegradas con póliza de 1,50 ptas. y acompañando a la mismas el importe de los derechos correspondientes distribuidos en la forma que sigue: en papel de pagos al Estado; un grupo de diez pesetas, por derechos de matrícula, otro de cinco por derechos académicos y otro de una veinticinco por derechos de examen, mas 23,75 en metálico (diez pesetas por derecho de matricula, cinco por derechos académi cos, una veinticinco por derechos de examen dos cincuenta por derechos de formación de expediente y cinco pesetas por cuota para el Patrimonio Universitario), estos deres chos se entienden por asignatura. También acompañarán el carnet de identidad escolar y una peseta en metálico por derechos de visado del mismo y tantos timbres móviles de 0,25 como asignaturas mas dos.

Los alumnos que se matrículen por primera vez en Facultad, deberán acompañar también el Título de Bachiller, partida de nacimiento (le galizada si no son naturales de esta provincia), certificado de revacunas ción y dos fotografías para el carnet mas cinco pesetas en metálico por derechos de expedición del mismo.

Los que habiendo comenzado sus estudios en otra Universidad deseen continuarlos en ésta deberán solicitar de la Universidad de origen el traslado de su expediente académico, acreditando haberlo hecho, mediante la presentación del oportuno recibo.

Serán declaradas nulas tanto las matrículas como los exámenes que se verifiquen contraviniendo las dise posiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Oviedo, 26 de marzo de 1935.— El Secretario general, Guillermo Estrada.

JUZGADOS

DE PRAVIA

Don Gerardo Arango Garcia, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente hago saber: Que por consecuencia de juicio declaratia vo de menor cuantia, hoy en trámis tes de ejecución de sentencia, promovido por don Miguel Lopez Aces vedo, vecino de Grado, contra don Demetrio Areces Fernandez, de Peñaflor, en el mismo concejo, sobre pago de pesetas, se acordó sacar a pública subasta, con señalamiento del dia treinta de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, la finca embargada al demandado, que fué tasada por el perito don José Antonio Suarez Fernandez, y es la siguiente:

Prado y monte llamado de la Toba, sita en San Martin de Gurullés, concejo de Grado, de cabída cinco hectáreas, ochenta y seis áreas y una centiárea; lindante al Este, castañedo de los herederos de don Antonio Gonzalez y monte de los vecinos de Vega de Anzo; Sur, monte común; Oeste, prado de Joaquin Blanco, y Norte, castañedo de los herederos de Ramón Blanco. Tasada esta inca en cuatro mil ciento veintícinco per setas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan verificarlo en el dia, hora y local expresados, siendo de advertir que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado, cuando menos, el diez por ciento del importe de la misema, y que se hallan corrientes los títulos de propiedad

Dado en Pravia, a quince de mara zo de mil novecientos treinta y cina co. —Gerardo Arango. —El Secretaa rio, Basilio Serra.

Don Gerardo Arango García, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente, hago saber: Que por consecuencia de autos ejecutivos, hoy en procedimiento de apremio, seguidos a instancia de Gumer. sindo Areces Fernández, vecino de Grado, contra don Demetrio Areces Fernández, de Peñaflor, en el mismo concejo, sobre pago de pesetas, se acordó sacar a pública subasta, con señalamiento del treinta de abril prós mo, a las once y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, las fincas embargadas al ejecutado, tasadas por el perito don José Antonio Suárez Fernández, que a continuación se describen:

La tierra llamada Huerta, sita en la Vega Grande, de dicho pueblo de Peñaflor; cabida treinta y cinco áreas, ochenta y nueve centiáreas, con inclusión de una casa, bodega, pajar, panera y varias dependencias; linda todo por el Norte, con camino y la linea del ferrocarcil Vasco-Asturiano; Sur, tierra de doña Amparo

Peña, y camino; Este, camino; y a Oeste, tierra de Antonio Alvarez González, hoy sus herederos.

12.ª Un trozo de terreno, a tierra labrantía, amojonado, llamado el Requejo, sito en la expresada Vega Grande; de superficie cuatro áreas setenta centiáreas; linda al Este, con propiedad de herederos de Diego Ladreda, hoy de los de don José María Areces; Norte, lo mismo y más de los sucesores de don Gervasio Alvarez, al Oeste, bienes de don Pedro Alvarez Cueva; y al Sur, con el camino antiguo que de Peñaflor conduce a Grado.

Las fincas descritas, que en la actualidad constituyen una sola, fueron tasadas en la cantidad de once mil seiscientas pesetas.

Lo que se hace público, por medio del presente edicto, a fin de que las personas que deseen tomar parte en la subusta, puedan verificarlo en el día, hora y local expresados, siendo de advertir, que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que es nercesario consignar previamente en la mesa del Juzgado, cuando menos, el diez por ciento del importe de la mirama, y que se hallan corrientes los títulos de propiedad

Dado en Pravia, a quince de marzo de mil novecientos treinta y cinco.—Gera do Arango.—El Secretario, Basilio Serra.

DE LUARCA

Don Antonio Murias Travieso, Juez de primera instancia de esta vilia de Luarca y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a testimonio del Secretario que refrenda, se tramitan diligencias sobre exacción por la vía de apremio, de costas causadas en el juicio de divor cio propuesto por doña Margarila. Adelaida Gonzalez Infanzón y García Loredo, vecina de Armental, concejo de Navia, en este partído, representada por el procurador D. Luis Gonzalez Pérez, contra su marico D. Carlos Martinez Ron, ausente en paradero ignorado, y a cuyo pago fué concenado éste, en cuyas diligencias a instancia de la parte actora y para responder del abono de referidas costas, se embargaron como de la propiedad del demandado, los bienes siguientes:

1.º La nuda propiedad de siete días de aradura, o sea una heciá rea treinta y tres áreas de terreno finculto, sito donde llaman la Soma, términos de Arancedo, concejo de El Franco, lindando al Norte, con el río que baja de la Soma al pie del Couz; al Sur, camino de Pena para Arancedo; al Esie, in culto de Juan Martínez, y al Oeste, idem de Ceferino Gonzalez. Tasada pericialmente en mil setecientas cíncuenta pesetas.

2.º La también nuda propiedad de seis días de aradura, o sea una hectárea catorce áreas de igual inculto, sito donde llaman el Pereirín en los mismos términos de dicho Arancedo, lindando al Norte, con el camíno que baja de Pena para Arancedo; al Sur, con el arroyo que baja del Regatón al Torco; al Este, idem de herederos Ade Francisco Alonso, y Oeste, idem de Bernardo García. Tasada peride

cialmente en mil quinientas peselas.

3.º La también nuda propiedad de otros siete días de aradura o sea una hectárea treinta y tres áreas de terreno inculto, llamado también la Soma, en dicho Arancedo, lindando al Norte, con el mismo río que baja de la Soma al pié de Couz; al Sur, con el camino de Pena para Arancedo; al Este, inculto de Eulogio Martinez; y Oeste, idem de Manuel Núñez y prado de éste mismo. Tasada pericialmente en mil setecientas cincuenta pesetas.

La igualmente nuda propiedad lde una tierra labradía llamada del Cadaval, sita en terminos de dicho Arancedo, cerrada de por sí con pared, de cabida de tres días de aradura o sean cincuenta y nueve áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, lindando por el Norte, con más labradio de D. José Martinez, de Ribadeo, por el Sur, con camino; por el Este, con más también labradío del referido D. José Martinez, de Ribadeo; y por el Oeste, con más idem de D. Miguel García de Arancedo Tasada pericialmente en dos míl quinientas pesetas

5.° La también nuda propiedad de otra a prado, llamada el Cadaval; linda al Este, con camino que baja del Carbayón a las Pasadas ue las Veigas y terreno inculto de D. Juan Mon; al Oeste, con el ex presado camino y más terreno inculto del Mon; al Norte con más labradio de D. Francisco Martinez o sea la finca anterior de la que se halla separada por una pared y al Sur, con el expresado camino y con más camino servidero que su be a los Corbales. Mide unas diez áreas y fué tasada pericialmente en ochocientas cincuenta pesetas.

6.º La rambién nuda propiedad de otra a labradío llamada los Veigayos, sila en dicho Arancedo, linda al Norte, con más labradío de doña Francisca Cuervo, D. Fausti no Gudin y doña Consuelo Gayol; al Sur, con más de los herederos de Martinez de Ribadeo, y al Este y Oeste, con más de doña Francisca Cuervo Mide once áreas y está gravada con la pensión anua foral de tres medidas de trigo o sean veintisiete litros setenta y cinco centilitros a favor de doña Francis. ca Cuervo de Ribadeo. Tasada pericialment en ochocientas pesetas.

7.º Y la también nuda propie dad de otra a la radio llamada el Porón, sita en términos de Arance do, linda al Norte, con camino servidero; al Sur, camino público; al Este, prado de Antonio Vida te v labradio de Nicanor Martinez y Oesie, labradio de Amador Gudin y herederos de D. Bernardo Carba jal. Mide unas seis áreas y vale cu atrocientas pesetas.

Total de la tasación nueve mil quinientas cincuenta pesetas.

Sacados a pública subasta dichas bienes, como no hubiese licitadores, a instancia del procurador ejeculante Sr. Gonzalez Pérez v por providencia de esta fecha, se mandó sacarlos a segunda subas. ta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, señalando para la celebración del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, a las once de la

mañana de! día diez y ocho de abril próximo

Se previene que para tomar par te en la subasta, deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor con la rebaja expresada del veinticinco por ciento y que los títulos de propiedad de los biencs embargados, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para su examen y con ellos han de conformarse los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Y para su inserción en el BOLE. TIN OFICIAL de la provincia, expido el presente.

Dado en Luarca a diez y ocho y ser de buena conducta. de marzo de mil novecientos trein ta y cinco - Antonio Murias. -P. M. de S. S. Cesar Garcia.

DE INFIESTO

D. Secundino Belaustegui Casin, Juez municipal suplente de Piloña.

Hago saber: Que el dia diez y nueve de abril próximo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar la subasta pública en la Sala audiencia de este Juzgado, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado D. José Antonio Canal Diaz, vecino del Tegedal, para hacer pago de la cantidad de dos cientas cincuenta pesetas, e intere ses del seis por ciento anual reclamados por D. José Acebal Vena, vecino de esta villa, costas causadas y las que se causen.

Se advierte, que esta subasta se practicará sin sujeción a tipo, y que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas que se detallan.

1. Una finca a prado y pasto, con su establo enclavado en la misma, sita en el Tegedal, de este concejo, de cuarenta áreas, y el establo de ocho metros cuadrados; linda todo al Norte, con camino, Sur, herederos de Ramón Arroyo, Este, Salvador del Busto, y Oeste, pasto comun. Tasada en mil pesetas.

Otras cinco restantes partes del prado Cueva Nevera, sita en Tes gedal, de veinte áreas, linda todo Norte, herederos de Bernardo Pendones; Este, rio tras la casa; Sur, ignacio Zarabozo, y Oeste, herederos de Manuel Carriedo, vale cien pese-

Da lo en la villa de Infiesto, a 20 de marzo de 1935. - Secundino Be laustegui. - P. S. M., Andres de la Vega.

ALCALDIAS

DE OVIEDO

En cumplimiento de resoluciones adoptadas por la C rporación municipal y Alcaldia, se anuncia el oportuno concurso, por término de trein= ta dias hábiles, para la provisión en propiedad, de una plaza de Sobres. tante de obras públicas municipales de este Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

El Sobrestante que se designe que

dará afecto a los servicios de toda la Zona rural del concejo de Oviedo y tendrá, dentro de éste, las obligaciones propias del cargo y aquellas que, siendo peculiares del mismo, le señale y encomiende el Ingeniero municipal, de cuya jefatura pasará a depender.

Solamente podrán obtener la plaza mentada y consiguientemente, to mar parte en el concurso que para su provisión se anuncia, aquellas personas que acrediten documentale mente, que reunen las circunstan= cias y condiciones que a continua ción se expresan:

A) Ser españoles, contar una edad de 23 a 35 años, no padecer enfermedades ni defectos físicos que les imposibiliten, ni siquiera dificula ten, el mejor desempeño del cargo, carecer de antecedentes penales, no hallarse en situación de procesados,

B) Poseer titulo facultativo del que se deduzca, a juicio de la Corporación municipal, que el solicitante posee los conocimientos suficientes para el conveniente desempeño del cargo; y

> C) Haber realizado trabajos topográficos, levantamiento de pla nos taquimétricos y nivelaciones, bajo la dirección y a conformidad de un Ingeniero de Caminos. Canales y Puertos.

> Se establece como mérito preferente en el concurso, la circunstancia de ser el solicitante funcionario con carácter de accidental, de interino, o en propiedad, del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, teniendo unicamente prelación dentro de dicha preferencia, los funcionarios que tengan categoría de Jefes de Sección o Negociado y hayan presa tado diez años de servicios efectivos, por lo menos.

> Los aspirantes al cargo que se anuncia, presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos precisos para acreditar las circunstancias y condiciones exigidas y, en su caso, la preferencia que se alegue, en la Secretaría del Exemo Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo indicado de treinto días hábiles a contar del en que aparezca la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Oviedo, a veintiocho de marzo, de mil novecientos treinta y cinco —El Alcaldes Presidente, Francisco G. Castañón.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a con nuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar des= de el dia de la publicación del anuncio en ente periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplazaencargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los ar-

tículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ MADERA, Manuel, natural de Moreda, mayor de edad, minero, domiciliado últimamente en Moreda, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el termino de diez dias ante el Juzgado militar de Moreda.

MORAN, Silvino, natural de Mo. reda, minero, domiciliado últimamente en Moreda, procesado por el delito de rebelión militar, comparecera en el término de diez dias ante el Juzgado militar de Moreda.

DIAZ ALVAREZ, Elias, natural de Moreda, minero, domiciliado últimamente en Moreda, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez dias. ante el Juzgado militar de Moreda.

ALVAREZ RODRIGUEZ, Frans cisco, naturel de Moreda, minero, domiciliado últimamente en Moreda, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez dias, ante el Juzgado militar de Moreda.

IGLESIAS PEREZ, Próspero, de 23 años de edad, soltero, jornalero, natural de Mieres (Oviedo), domiciliado últimamente en Matallana de Torio, provincia de León, y procesa do en la causa que con el númeos 420 de 1934, se sigue en el Juzgado eventual de León, con motivo de los sucesos revolucionarlos ccurridos en el mes de octubre último en la zona de Matallana; comparecerá dentro del término de treinta dias, ante el Juez eventual militar de la Plaza de León, Teniente del Regimiento número 36, D. Sergio Martinez Man. tecón (Juzgado número 12).

Banco Asturiano de Industria y Comercio

Habiéndose extraviado en poder de la interesada los resguardos de depósito números 8.307 y 9.842, expedidos por este Banco en 17 de enero de 1927, el primero, y en 25 de abril de 1932, el segundo, a nombre ambos de D.ª Teresa Arias Feito, y comprensivos, respectivamente de 14.000 y 3.100 pesetas nominales de Deuda interior 4 por 100, se hace público a los efectos del artículo 33 de nuestros Estatutos, por tres veces, con intervalo de diez dias de una a otra inserción.

Oviedo, 7 de marzo de 1935. - El Consejero Delegado, Nicanor de las Alas Pumariño.

CENTRO ASTURIANO DE LA HABANA

Delegación de Gijón

Hallandose vacante una plaza de médico dedicado a medicina general. se admiten solicitudes por el término de quince dias, a contar desde el día de la publicación de este anun. cío.

Informes: En la Secretaria de la Sociedad todos los días hábiles, de 10 a 12 de la mañana y de 3 a 6 de la tarde.

Gijón, marzo 27 de 1935.—El Se cretario, José Gonzalez.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial